



COOPERATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS  
EN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



### CONVENIO FINAL DE MÉTODO ALTERNATIVO.

CENTRO PRIVADO NÚMERO 100 CIEN. IJA  
PRESTADOR DE SERVICIOS 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO  
NÚMERO DE CONVENIO 149/2021 CIENTO CUARENTA Y NUEVE DIAGONAL, DOS MIL VEINTIUNO  
MÉTODO ALTERNO: MEDIACIÓN.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 23 veintitrés de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones del Centro Privado de Prestación de Servicios de Métodos Alternos, **Cooperativo Legal & Especialistas En Resolución De Controversias, Sociedad Civil**, con acreditación número 100 cien expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicadas en calle Reforma 2725 dos mil setecientos veinticinco, fraccionamiento Circunvalación Vallarta, en Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Prestador de Servicios adscrito a este centro, Licenciado Alejandro Jhovaneý Ávila Gutiérrez Hermosillo, con certificación número 400 cuatrocientos, expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2 dos, 5 cinco, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 18 dieciocho, 22 veintidós, 60 sesenta, 63 sesenta y tres y, 69 sesenta y nueve, de la Ley de Justicia Alternativa, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, numerales 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco y 26 veintiséis, en funciones de Prestador de Servicio del expediente registrado bajo el número 1,209 mil doscientos nueve, Convenio 149/2021 ciento cuarenta y nueve diagonal, dos mil veintiuno comparecieron:

- I.- Por una parte, la señora **N1-ELIMINADO 1** por su propio derecho, en lo sucesivo "**Parte Solicitante**".
- II.- Por una segunda parte la denominada, **N2-ELIMINADO 1** por conducto de los miembros de consejo de administración con facultades suficientes, los señores, **N4-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO, 1** en lo sucesivo "**Parte Complementaria**".
- III.- Por una tercera una tercera parte los señores, **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** por su propio derecho en lo sucesivo "**Parte Complementaria A y/o obligado Solidario**".

A quienes conjuntamente se les denominará "**LAS PARTES**" de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

#### ANTECEDENTES.

- 1.- Con fecha 14 catorce de Julio del 2020 dos mil veinte, "**La Parte Complementaria y La Parte Complementaria A y/o obligado Solidario**", solicito un crédito, por la cantidad de: \$3'000,000.00 tres millones de pesos, cero centavos, Moneda Nacional, mismo que se anexa al presente como anexo 1 uno.
- 2.- Con fecha 3 tres de Agosto del 2020 dos mil veinte, "**La Parte Complementaria y La Parte Complementaria A y/o obligado Solidario**", solicito un crédito por la cantidad de: \$3'000,000.00 tres millones de pesos, cero centavos, Moneda Nacional, mismo que se anexa al presente como anexo 2 dos.
- 3.- Con fecha 28 de Agosto del 2020 dos mil veinte, "**La Parte Complementaria y La Parte Complementaria A y/o obligado Solidario**", solicito un crédito por la cantidad de: \$7'000,000.00 siete millones de pesos, cero centavos, Moneda Nacional, mismo que se anexa al presente como anexo 3 tres.



COOPERATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS  
EN RESOLUCION DE CONTROVERSIAS



4.- Con fecha 1 uno de Septiembre del 2020 dos mil veinte, "Las Partes" acordaron celebrar de manera verbal un Convenio de Reconocimiento de Derechos y Obligaciones, el cual se detalla en el presente de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes.

#### DECLARACIONES:

I.- Declara "La Parte Solicitante", por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, la señora **N7-ELIMINADO 1**  
**N8-ELIMINADO 1**

a).- Ser persona física, con plena capacidad para contratar y obligarse a lo que se derive del presente Convenio y que se encuentra capacitada para realizar actos jurídicos de la naturaleza del presente.

b).- Ser de nacionalidad **N9-ELIMINADO** del **N10-ELIMINADO** **N11-ELIMINADO 21**  
**N12-ELIMINADO 21** comerciante, con domicilio en **N13-ELIMINADO 2**  
**N14-ELIMINADO 2** Misma que se  
identifica con credencial para votar con registro óptico de caracteres **N15-ELIMINADO 15**  
**N16-ELIMINADO 15** expedida por el Instituto Federal Electoral.

c).- Manifiesta haberse constituido como Obligado Solidario y Aval respecto los créditos otorgados en los puntos 1.- uno, punto, guión, 2.- dos, punto, guión y 3.- tres, punto, guión de este documento, respecto de las obligaciones contraídas por "La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario".

II.- Declara "La Parte Complementaria", la denominada **N17-ELIMINADO 1**  
**N18-ELIMINADO 1** de los miembros de consejo de administración con facultades suficientes, los señores,  
**N19-ELIMINADO 1**

a).- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número **N20-ELIMINADO 96** de fecha 1 uno de Septiembre del 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Ruiz Higuera, Notario Público Titular de la 60 sesenta, de Guadalajara Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el folio mercantil electrónico **N21-ELIMINADO 9**  
**N22-ELIMINADO 98** del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Guadalajara, Jalisco, con domicilio ubicado en Avenida Artesanos 5074 cinco mil setenta y cuatro, colonia Lomas del 4 cuatro, Tlaquepaque, Jalisco.

b).- Ser una sociedad que tiene por objeto social principal, entre otros, la distribución, compra, venta, consignación, exhibición, diseño, representación, importación, exportación, producción, procesamiento y acabado de cualquier alimento y/o suplemento alimenticio, alimentos para bebés, complementos alimenticios, para personas, café, té, cacao, y sucedáneos del café, arroz, tapioca, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, azúcar, mil, polvos de hornear, especias, granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, semilla, legumbres, frutas y verduras, bebidas a base de frutas, y zumo de frutas, bebidas sin alcohol, sirope y otras preparaciones para elaborar bebidas, incluyendo la venta al mayoreo y el almacenamiento de cualquier producto, alimento y/o suplemento alimenticio, que sean permitidos por la legislación mexicana entre otros.

c).- Que dicha sociedad, protocolizó en donde los acuerdos destacados se modificaron los estatutos sociales, así como la transmisión de la totalidad de las acciones que integran el capital social así como el cambio de la administración de la sociedad, según consta en la escritura pública número **N23-ELIMINADO 96** fecha 16 dieciséis de Febrero del 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Espinosa Sandoval, Notario Público Titular Número 113 ciento trece, de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra

debidamente inscrita, bajo el folio mercantil electrónico 914649\*1 nueve, uno, cuatro, seis, cuatro, nueve, asterisco uno, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Guadalajara, Jalisco.

d).- Mediante la escritura N24-ELIMINADO 96 de fecha 7 siete de Diciembre del 2020 dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Espinosa Sandoval, Notario Público Titular Número 113 ciento trece, de Guadalajara, Jalisco, se protocolizaron 3 tres actas de asamblea donde entre sus acuerdos se aprobó el aumento de capital en su parte variable, así como la admisión de un nuevo socio aportando a dicho aumento de capital

e).- Que el señor N25-ELIMINADO 1 comparece en su carácter de presidente de consejo y manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con todas las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, las cuales no les han sido revocadas, ni limitadas en ninguna forma, que acredita con la Escritura Pública número N26-ELIMINADO 96 de fecha 7 siete de Diciembre del 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe de Roberto Espinosa Badial, Notario Público titular de la Número 113 ciento trece de Guadalajara, Jalisco.

f).- Que el señor N27-ELIMINADO 1 comparece en su carácter de Secretario y manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con todas las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, las cuales no les han sido revocadas, ni limitadas en ninguna forma, que acredita con la Escritura Pública número N28-ELIMINADO 96 N29-ELIMINADO 96 de fecha 7 siete de Diciembre del 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe de Roberto Espinosa Badial, Notario Público titular de la Número 113 ciento trece de Guadalajara, Jalisco.

g).- Declara el señor N30-ELIMINADO 1 ser N31-ELIMINADO 22 mayor de edad, originario de N32-ELIMINADO 21 N33-ELIMINADO 21 empresario, con domicilio en N34-ELIMINADO 2 N35-ELIMINADO 2 mismo que identifica con credencial para votar con registro óptico de caracteres N36-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

g).- Declara el señor N37-ELIMINADO 1 ser N38-ELIMINADO 22 mayor de edad, originario de N39-ELIMINADO 20 N40-ELIMINADO 21 N41-ELIMINADO 21 empresario, con domicilio en N42-ELIMINADO 2 mismo que identifica con credencial para votar con registro óptico de caracteres N44-ELIMINADO 15 N43-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

h).- Es su deseo dejar en garantía y custodia prendaria en favor de "La Parte Solicitante" los títulos que amparan y contienen las acciones de la empresa, en este acto manifestadas como "Parte Complementaria".

i).- Tiene conocimiento de que la información financiera, contable y legal que han presentado a "La Parte Solicitante" para la celebración del presente, es causa determinante para el otorgamiento del Convenio de Reconocimiento de Derechos y Obligaciones, para lo cual manifiestan que dicha información es verídica, reflejando en la misma de manera fiel y exacta su situación declarada, por lo que está en plenas condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones que contraen.

f).- Los recursos con los que pretenden pagar los créditos multicitados provienen en su totalidad de actividades consideradas como lícitas, conforme a las leyes de la República Mexicana, así como la legislación internacional aplicable y/o por los criterios generalmente aceptados para efectos de prevenir y combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, independientemente del país o territorio donde dichos



COORPORATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS  
EN RESOLUCION DE CONTROVERSIAS



ingresos hayan sido generados, y que únicamente bajo esta premisa se está en aptitud legal de celebrar al presente Contrato, según lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

j).- Que es su libre voluntad, celebrar el presente Convenio en su carácter de **"Parte Complementaria"**, con todos los efectos y obligaciones que ello conlleva, con el objeto de responder en tales términos frente a la **"Parte Solicitante"**, ante los posibles incumplimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.

III.- Declara **"La Parte Complementaria"**, bajo protesta de conducirse con verdad y, por su propio derecho, los señores: N45-ELIMINADO 1

a).- Ser personas físicas con plena capacidad para contratar y obligarse a lo que se derive del presente contrato y que se encuentran capacitados para realizar actos jurídicos de la naturaleza del presente,

b).- Declara el señor N46-ELIMINADO 1 ser N47-ELIMINADO 22 mayor de edad, originario de N48-ELIMINADO 2 del N49-ELIMINADO 21 empresario, con domicilio en N50-ELIMINADO 2

Mismo que identifica con credencial para votar con registro óptico de caracteres N51-ELIMINADO 2 expedida por el N52-ELIMINADO 15 Instituto Nacional Electoral.

c).- Declara el señor N53-ELIMINADO 1 ser N54-ELIMINADO 22 mayor de edad, originario de N55-ELIMINADO 20 del N56-ELIMINADO 2 empresario, con domicilio en N57-ELIMINADO 21 del N58-ELIMINADO 2

Mismo que identifica con credencial para votar con registro óptico de caracteres N60-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral. N59-ELIMINADO 15

d).- Declara el señor N61-ELIMINADO 2 ser N62-ELIMINADO 20 mayor de edad, originario de N63-ELIMINADO 20 del N64-ELIMINADO 21 empresario, con domicilio en N65-ELIMINADO 2

Mismo que identifica con pasaporte mexicano número N67-ELIMINADO 19 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. N68-ELIMINADO 19

e).- Tienen conocimiento de que la información financiera, contable y legal que han presentado a **"La Parte Solicitante"**, para la celebración del presente, es causa determinante para el otorgamiento del Convenio de reconocimiento de derechos y obligaciones, para lo cual manifiestan que dicha información es verídica, reflejando en la misma de manera fiel y exacta su situación declarada, por lo que están en plenas condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones que por medio de este instrumento contraen.

Así mismo, que los recursos con los que pretenden pagar dichos préstamos, provienen en su totalidad de actividades consideradas como lícitas, conforme a las leyes de la República Mexicana, así como la legislación internacional aplicable y/o por los criterios generalmente aceptados para efectos de prevenir y combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, independientemente del país o territorio donde dichos ingresos hayan sido generados, y que únicamente bajo esta premisa se está en aptitud legal de celebrar al presente Contrato, según lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.



COOPERATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS  
EN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



f).- Es su libre voluntad celebrar el presente Convenio en su carácter de **"Parte Complementaria A y/o Obligado solidario"** con todos los efectos y obligaciones que ello conlleva, con el objeto de responder en tales términos frente a **"La Parte Solicitante"** ante los posibles incumplimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.

#### IV Declaran "Las Partes"

a).- Que han agotado todas y cada una de las etapas que conlleva el desarrollo de métodos alternos a través de la mediación, mismo que se efectuó bajo los principios que marca el artículo 4 cuatro, de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco.

b).- Que desde este momento designan como prestador de servicios dentro del presente Convenio al Licenciado **Alejandro Jhovaney Ávila Gutiérrez Hermosillo**, para que reciba a su nombre y representación cualquier tipo de notificaciones que el Instituto de Justicia Alternativa necesite realizar, de igual forma las partes señalan como domicilio para oír y recibir, cualquier tipo de notificaciones, el domicilio ubicado en la calle Reforma 2725 dos mil setecientos veinticinco, Fraccionamiento Circunvalación Vallarta, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

c).- Las partes manifiestan que el principal motivo que los reúne en la Prestación de Servicio de Métodos Alternativos de Justicia es el de **PREVENIR EL CONFLICTO** que pudiera surgir del incumplimiento del Convenio. Lo anterior tomando en consideración que **los métodos alternos podrán tener lugar como resultado de un acuerdo antes del surgimiento del conflicto**, lo anterior fundamentado en los artículos 2 dos, 5 cinco, 9 nueve, fracción I primera, III tercera y, demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior, **"Las Partes"** convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- **"Las Partes"** se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio Final de Método Alterno, pactadas con la única finalidad de evitar el incumplimiento del presente instrumento, por lo que **"La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario"** se obligan con **"La Parte Solicitante"** a lo estipulado en las cláusulas comprendidas en este Convenio.

SEGUNDA.- **"La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario"**, reconocen que existen dos créditos solicitados y manifestados en el punto 1.- uno, punto, guión, 2.- dos, punto, guión y 3.- tres, punto, guión, de la presente, donde **"La Parte Solicitante"**, funge como Aval y/o Obligado Solidario de los mismos, cada uno por la cantidad de: \$3'000,000.00 tres millones de pesos, cero centavos, Moneda Nacional y \$7,000.000.00 siete millones de pesos, cero centavos, moneda nacional, respectivamente.

TERCERA. **"La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario"**, manifiestan que para el caso que **"La Parte Solicitante"** se vea en la necesidad o requerimiento por pago parcial o total por dichos Créditos, esta última tendrá el **derecho de repetición**, donde los deudores principales estarán obligados a pagar por dicho cumplimiento realizado por **"La Parte Solicitante"**, de acuerdo a lo establecido en lo preceptos 1999 mil novecientos noventa y nueve, de Código Civil Federal, así como el 1504 mil quinientos cuatro del Código Civil de Jalisco.

CUARTA.- **"Las Partes"**, acuerdan que si se hiciera el pago parcial o total, manifestado en la cláusula supra, se exigirá de manera inmediata a **"La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario"**, para subsane en inmediatez el 100% cien por ciento, del pago en un término no



COOPERATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS  
EN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



mayor de 5 cinco días, ya que en caso de no realizarlo **“La Parte Solicitante”**, tendrá derecho de cobro sobre un interés moratorio del 3% tres por ciento, mensual, sobre saldos insolutos hasta la liquidación del mismo, teniendo como prórroga máxima para el cumplimiento de pago 4 cuatro meses, una vez realizado dicho pago.

**QUINTA.-** **“La Parte Solicitante”** estará obligada a recibir la cantidad adeudada y/o abonos al pago, otorgando a **“La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario”** el comprobante del pago respectivo, donde se establecerá el monto abonado, el saldo al día, la fecha de abono y/o en su caso, se finiquite el negocio.

**SEXTA.-** **“Las Partes”** Acuerdan que **“La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario”** aunado a requerimiento y pagos realizados no completa su deuda en un periodo de 4 cuatro meses, la garantía prendaria otorgada y manifestada en el apartado de declaraciones, se tomara a cuenta lo correspondiente en acciones sobre del remanente por liquidar, llevando el procedimiento de ejecución forzosa establecido más adelante.

**SEPTIMA.-** **“Las Partes”** manifiestan que, para mayor claridad y prevención de cualquier conflicto en la interpretación del Convenio de Reconocimiento de Derechos y Obligaciones multicitado, serán causas de incumplimiento con responsabilidad para **“La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario”** los siguientes supuestos:

1. Que **“La Parte Complementaria”** no pague la cantidad adeudada, en las fechas límites de pago plasmadas en los contratos de apertura de crédito.
2. Que **“La Parte Solicitante”**, pague dicho crédito y **“La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario”** incumplan de manera parcial o total, cuando solicite dicho pago **“La Parte Solicitante”**
3. Que **“La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario”** incumplan de manera parcial o total al pago de lo adeudado.

**OCTAVA.-** **“Las Partes”** manifiestan que para el caso de que **“La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario”**, incumpla con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el presente Convenio, queda expresamente estipulado que se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente.

**NOVENA.- Procedimiento De Ejecución.-** En el caso de que **“La Parte Complementaria y Parte Complementaria A”**, incumpliera con cualquiera de sus obligaciones precisadas en este Convenio, **“Las Partes”**, establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

1. **“La Parte Solicitante”** deberá acudir en la **VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA** establecida en el artículo 506 (quinientos seis) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco ante el C. Juez competente de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a efecto de solicitar se requiera a **“La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario”**, para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a dicho requerimiento, acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del presente Convenio.
2. Si **“La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o Obligado solidario”**. no acreditan, dentro del término aludido en el punto que antecede, encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del presente Convenio, se procederá a requerir a **“La Parte Complementaria**



COOPERATIVA LEGAL & ESPECIALISTAS  
EN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario". para que cubra el pago total del adeudo "La Parte Solicitante".

3. Si "La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario". no cubren en su totalidad sus obligaciones y/o se encuentra dentro de incumplimiento, se deberá llevar a cabo el embargo sobre las acciones correspondientes, de los derechos sobre los títulos de las acciones, dejadas en custodia y garantía, así como por las costas y gastos de ejecución, sin necesidad de seguir el orden establecido en el artículo 521 (quinientos veintiuno) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 522 (quinientos veintidós) fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ya que es voluntad de "La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario" renunciar a sujetarse a dicho orden para el caso de embargo de los derechos sobre los títulos de las acciones, para posteriormente proceder al remate de dichos títulos y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas por "La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario" a "La Parte Solicitante" de conformidad Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
4. Una vez realizado el Embargo de las acciones correspondiente de los Títulos manifestados "La Parte Complementaria y Parte Complementaria A y/o obligado Solidario". se deberá girar los oficios necesarios para dejar a "La Parte Solicitante" en posesión de los bienes y derechos sobre los títulos de las acciones señaladas, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de ellos.

DÉCIMA: Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente Convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa.

DÉCIMA PRIMERA.-Ley Federal Para La Prevención E Identificación De Operaciones Con Recursos De Procedencia Ilícita. Que "Las Partes Complementarias" está enterada, de la obligación que tienen de proporcionar a "La Parte Solicitante" la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita establece, según lo dispone en su artículo 21 veintiuno. Así mismo referente al contenido de la fracción III del artículo tercero de la Ley de la materia respecto al concepto de Beneficiario Controlador y los de presunción de su existencia, al respecto las partes contratantes manifiestan bajo protesta de conducirse con verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que en el presente instrumento jurídico actúan en nombre propio por ser ellos quienes se benefician de los actos que se contienen y quienes ejercen los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por lo tanto no existe dueño beneficiario.

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 sesenta y siete, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, artículo 20 veinte, del reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los expidieron por lo que resultan idóneos.



COOPERATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS  
EN RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Solicito que una vez que se haya validado el presente Convenio, se nos expidan 3 tres juegos de copias certificadas de la Sanción del mismo.

Leído que fue el presente Convenio y enterados "Las Partes" de su contenido, valor y fuerza legal, manifiestan su conformidad con el mismo, por lo que firman por cuadruplicado en Guadalajara, Jalisco.

"Parte Solicitante"

N69-ELIMINADO 6

N75-ELIMINADO 1

"Parte Complementaria"

N71-ELIMINADO 6

N76-ELIMINADO 1

"Parte Complementaria"

N70-ELIMINADO 6

N77-ELIMINADO 1

"Parte Complementaria A y/o Obligado solidario"

N72-ELIMINADO 6

N78-ELIMINADO 1

"Parte Complementaria A y/o Obligado solidario" "Parte Complementaria A y/o Obligado solidario"

N73-ELIMINADO 6

N79-ELIMINADO 1

N74-ELIMINADO 6

N80-ELIMINADO 1



Licenciado Alejandro Jhovaney Ávila Gutiérrez Hermosillo,  
Cooperativo Legal & Especialistas En Resoluciones De Controversias, Sociedad Civil.  
Centro Privado Número 100 Cien Del Estado De Jalisco.  
Certificación 400 cuatrocientos, instituto de justicia alternativa (IJA).



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/3796/2021  
Expediente Centro: 149/2021

GUADALAJARA, JALISCO A 9 NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el convenio celebrado el día 23 veintitres de marzo del año 2021 dos mil veintiuno por **N84-ELIMINADO 1**  
**N81-ELIMINADO 1**

**N82-ELIMINADO 1** y en representación de **N83-ELIMINADO 1**

**N85-ELIMINADO 1** con el carácter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final, en unión con **N86-ELIMINADO 1** como obligado solidario, ante el prestador del servicio ALEJANDRO JHOVANEY AVILA GUTIERREZ HERMOSILLO con número de certificación 400, adscrito al centro acreditado con número 100, denominado COORPORATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS EN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS S.C. mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 28280/LXII/2020, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Por último, como lo solicita el prestador del servicio en su escrito mediante el cual adjunta el convenio final suscrito por las partes, expídase copias certificadas de la documentación que indica, previo pago del derecho correspondiente que causa tal petición.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFIQUESE

JOPC/FJML/VCLR

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

21.- ELIMINADO FOLIO MERCANTIL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con FOLIO MERCANTIL

22.- ELIMINADO FOLIO MERCANTIL, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con FOLIO MERCANTIL

23.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

24.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

29.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

# FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

43.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

56.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 70.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 71.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 72.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 73.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 74.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 75.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 76.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 77.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 78.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 79.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 80.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 81.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 82.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."